

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	86	pesetas.
Seis meses.....	18'50	»
Tres id.....	10	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50	pesetas
Seis meses.....	17'50	»
Tres id.....	9	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 343.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: La constante preocupación de las Autoridades por cuanto se relaciona con el abastecimiento y precios de los artículos de primera necesidad y de consumo indispensable, asunto que con igual o mayor gravedad se presenta en los momentos actuales en todas las naciones, obligaron al Gobierno de Su Majestad a dictar, con fecha 3 de noviembre de 1923, el Real decreto creando la Junta Central y las Provinciales e Insulares de Abastos, encargadas de regular los precios en la forma y condiciones que en el mismo se establecen; pero los acuerdos y disposiciones de estos organismos para alcanzar la mayor eficiencia, requieren que las Autoridades y Corporaciones oficiales, dentro de sus peculiares cometidos, secunden la acción de los mismos prestándoles la colaboración y ayuda necesarias. En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ordenar que por V. I. se excite el celo y exija a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la suya, que se cumplan y hagan cumplir las disposiciones de abas-

tos, con el carácter de excepción que tienen, no solo en cuanto se refieren al abastecimiento y circulación de substancias alimenticias y al más exacto cumplimiento de las órdenes emanadas de la Junta Central de Abastos, sino también a la colaboración que deben prestar a la adopción de medidas especiales conducentes a la solución conveniente de tan importante asunto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.—Señor Gobernador civil de la provincia de.....

(De la *Gaceta* núm. 334.)

INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto Nacional de segunda enseñanza de Salamanca la Cátedra de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 24 de noviembre de 1924.—El Subsecretario, Leániz.

(De la *Gaceta* núm. 338.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

De acuerdo con lo establecido en la Real orden de 31 de enero anterior, esta Dirección general ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* las siguientes adjudicaciones de destinos, por los turnos que se detallan, de los establecidos en el artículo 75 del vigente Estatuto.

TURNO PRIMERO

Maestros del primer escalafón.

D. José Gordero Chamorro, Maestro que fué de Calleras (Oviedo), se le adjudica la de Villaviciosa en la misma provincia, con 2.127 habitantes.

D. Ricardo García de Vargas, de Porcuna (Jaén), la de Martos, en la misma provincia, con 19.769 habitantes.

D. José María Serrate Alvarez, de Tiermas (Zaragoza), la de Figueuelas, en la misma provincia, con 504 habitantes.

D. Joaquín Domenech Coll, de Valldemora (Baleares), la de Pla de Tesa (Baleares), con 1.734 habitantes de censo.

D. Julio López Torrijo, de Lacorvilla (Zaragoza), se le nombra para la misma; anulándose la excedencia que le fué concedida por Real or-

den de 26 de julio último, de acuerdo con lo establecido en la de 29 de agosto pasado (*Gaceta* de 3 de septiembre).

D. Domingo Gil Ortega y Sosa, de La Solana, la de Las Labores (Ciudad Real, con 871 habitantes.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón.

D. Julián Gimeno Gargallo, Maestro que fué de Espinosa de Henares (Guadalajara), se le adjudica la de Bacarot (Alicante).

D. Modesto Cabezas Fernández, de Vega de Doña Olimpia (Palencia), la de Cardenchoa (Badajoz).

D. Antonio Noguero Villanueva, de Pelegrina (Guadalajara), la del Barrio de la Vega Monachil (Granada).

D. José Barranco Vera, de Alcolea del Río (Sevilla), la de Piconcillo, Fuenteovejuna (Córdoba).

D. Nemesio González Valledor, de Collado-Pola de Allande (Oviedo), la de Rodical, en la misma provincia.

D. Félix Ayora Gómez, de Tella (Huesca), la de Tortajada (Teruel).

D. Miguel Alva Egües, de Canillejas (Madrid), la de Herbeset-Morella (Castellón).

D. Flaviano Etayo Pinedo, de Villanueva de Alava, la de Villafranca (Alava).

D. Antonio Alaminos Espinosa, de Quintanalara (Burgos), la de Cristo del Espíritu Santo (Ciudad Real).

Maestras del primer escalafón.

Doña Casilda García García Maestra que fué de Villarejo de Orbigo (León), se le adjudica la de Navatejera-Villaquilambre, en la misma provincia, con 502 habitantes.

Doña Carmen Pérez Gómez, de

Goente-Capela, la de Lajes de Orro (Coruña), con 771 habitantes.

Maestras del segundo escalafón.

Doña María de los Dolores Bouza Trillo, de Forzanes, la de Cornazo (Pontevedra).

Doña María de los Desamparados Torrent Jiménez, de Puebla de San Miguel (Valencia), la de Segart de Albalat (Valencia).

Doña Consuelo Sorribes Bondía, de Higueras (Castellón), la de Guadasequies (Valencia).

Doña Esperanza Sobrino Serrano, de Fuembellida (Guadalajara), la de Torrelodones (Madrid).

Doña Dolores Pedro Pujol, de Vilamós (Lérida), la de Viella Alta (Tarragona).

Doña Amparo Gómez Fuentes, de Ferrerías (Barcelona), la de Riells del Fay-Bigas, de la misma provincia.

Doña Leonor Rodríguez González, de Madriguera (Segovia), la de Madrona, también de Segovia.

Doña Santiago Roldán Rivas, de Enjambre (Ciudad Real), la de Valdemanco (Madrid).

Doña Manuela Teresa León García, de Matas Pozancos (Guadalajara), la de Cobeña (Madrid).

Doña Josefa Quinto Muñoz, de Avoaín-Urraul Alto (Navarra), la de Ruiseñada (Santander).

SEGUNDO TURNO

Doña Josefa Vives Artán, Maestra de Montanisell (Lérida), se le adjudica la de Calella (Barcelona), por tener derecho a censo superior y ser la que se le adjudicó del segundo escalafón, que en su consecuencia deberá ser provista por el sexto turno.

Doña Trinidad Ruiz Navarro; de acuerdo con la Real orden de 23 de noviembre de 1917, se le adjudica en Málaga la unitaria de niñas número 20, denominada Nuestra Señora del Pilar.

Doña María Rosa Crespo Fidalgo, de Veneros (León), la de Villaestriego, en la misma provincia.

Don Jenaro Blas Marichalar, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, se le adjudica en Zaragoza la Sección de graduada de Zabala.

TERCER TURNO

Doña María Antonia Peña García, como consorte de D. Angel García García, Maestro de Los Maroños, Torre Pacheco (Murcia), se le adjudica la de niñas de igual localidad.

Don Modesto Benavides Peña, de Fuente Vaqueros (Granada), con-

sorte de doña Antonia Rodríguez Rodríguez, que sirve en Romilla, Chauchina (Granada), la de niños de esta localidad.

Don Gerardo Díaz García, de Pozuelos del Rey (Palencia), consorte de doña María Inocencia Santos, la de niños de Paredes de Nava, en la misma provincia.

Dou Marcelo López Monreal, de Rebollar, y su consorte, doña Obdulia A. Rodríguez Bendicho, de Portillo, ambas de la provincia de Soria, las de Goñar, Huércal-Overa (Almería).

Doña Margarita Gil Galindo, de Santa María de Mercadillo (Burgos), como consorte de don Angel Alonso Poza, de Sotos de Sepúlveda, Castillejos de Mesleón (Segovia), la de niñas de este Ayuntamiento.

D. Faustino Gerardo Matas González, de Ituero de Azaba (Salamanca), consorte de doña Teresa García Romo, de Aldehuela de Yeltes, en la misma provincia la de niños de esta última localidad.

Doña María del Campo y Anquieira, de Vegel de la Frontera (Cádiz), y su consorte, don Pedro Muñoz de Arenillas y Barrientos, de Cerezo (Cáceres), las de El Repilado, agregado de Jabugo (Huelva).

D. Isidoro García Arias, de Senaláncara (León), como consorte de doña Bernarda Gutiérrez, de San Emiliano, en la misma provincia, la de niños de Candemuela San Emiliano.

Jesús Suarez Fernández, de Fonsagrada (Lugo), consorte de doña Encarnación Aláez Cuervo, de Doncos, en la misma provincia, a la de niños de este último pueblo.

D. Benito Alonso Rodríguez, de Valdenegrillo (Soria), y su esposa, doña Cirila Galarza San Millán, de Nadajún (Logroño), las de Codos (Zaragoza).

Doña María Adela Torrente Portuño, de Pitarque (Teruel), esposa de D. Pedro Soscós Plana, Maestro nacional de la Beneficencia en Sevilla, en cumplimiento de la Real orden de 29 de octubre anterior, se le adjudica la Sección de graduada vacante en dicha capital.

D. Jerónimo Bueno Quesada, de Cúllar-Baza (Granada), en nombre de su esposa doña Antonia Rodríguez García, de Porroncillo-Arguillos (Jaén), adjudicándole a dicha señora la de El Margen, en el mismo Ayuntamiento de Cúllar-Baza.

D. Serafín Crespo Valles, de Tordómar (Burgos), y su esposa doña

Isabel Salinas Diez, de Bretó de la Rivera (Zamora), las de Santa Eulalia de Camba-Rodeiro (Pontevedra).

Doña María de la Encarnación Bello Gil, de Araguas (Huesca), consorte de D. Alfredo Bocobio Gómez, de Gistain (Huesca), de la de niñas de este último pueblo.

Las anteriores adjudicaciones de destino no surtirán efecto alguno ni concederán derecho de ninguna clase en tanto expresamente no sean confirmadas de acuerdo con lo determinado en la Real orden de 31 de enero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de noviembre de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 834.)

Gobierno Civil

Circular.—Reses mostrencas.

Según participa a este Gobierno la Alcaldía de Espinosa de los Monteros, se halla depositado en el pueblo de Quintana de los Prados, perteneciente a aquel Ayuntamiento, un potro quinceno, de las señas siguientes: pelo castaño oscuro, por la tripa más claro y con la orin del cuello y cola cortadas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse el dueño a recogerle dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la casa Ayuntamiento del pueblo donde se halla depositado y el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Burgos 5 de diciembre de 1924.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

Según participa a este Gobierno la Alcaldía de Briviesca, en el pueblo de Valdazo, perteneciente a aquel Ayuntamiento, se halla depositada una oveja de las señas siguientes: blanca, de tres años, con una señal en la oreja izquierda y un muesque por detrás de dicha oreja.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso

de no presentarse el dueño a recogerla dentro del plazo que señala el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción a lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la casa Ayuntamiento del pueblo donde se halla depositada y el que justifique ser su dueño tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Burgos 5 de diciembre de 1924.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

Diputación Provincial

Sesión ordinaria celebrada por la Diputación provincial en el día 4 de noviembre de 1924.

Abierta a las diez y ocho y veinte minutos, bajo la presidencia del señor Alonso de Armiño y asistencia de los Sres. Plaza, Redondo, Torre, Remacha, Amézaga, R. Dorronsoro, Conde, Gómez, Gil, García de Quevedo, Orejón, Martínez, Quintana, P. Aisña, González, García y García, y García Vedoya, dióse lectura del acta de la anterior correspondiente al día de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de una carta de don Adolfo Miguel Rico, participando que, por tenerse que ausentar de la capital, le era imposible asistir a la sesión; la Diputación acuerda que conste en acta como justificada la falta de asistencia.

Dada cuenta de una relación que presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencias, de los fallecidos en el Hospicio provincial e inclusa, desde 1.º de enero a 31 de octubre en los años 1921, 1922, 1923 y 1924, apareciendo una enorme diferencia en menor número respecto de este año con los tres anteriores; la Diputación acuerda quedar enterada con satisfacción.

Dada cuenta de una instancia de D. Virgilio Ruiz Fernández, solicitando autorización para verificar ensayos teatrales en uno de los salones del Palacio para una función benéfica; la Diputación acuerda que informe la Comisión de Gobernación.

La Diputación quedó enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando que había ingresado en la misma, Narciso Cuasante, de Terradillos de Sedano.

Dada cuenta de una proposición que figura en el orden del día de la presente sesión, suscrita por D. Toribio Gil de la Piedra, sobre que se realicen gestiones encaminadas a conseguir la construcción del trozo 1.º de la carretera denominada de Tardajos al puente de Itero de la Vega, su autor pidió que se tomase en consideración indicando que las ventajas que se obtendrían con la construcción serían inmensas y saldrían muy beneficiados gran número de pueblos; y la Diputación, después de tomada en consideración,

acuerdo que pasará a informe de la Comisión de Fomento.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda en el expediente sobre aprobación de las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924; la Diputación acuerda nombrar como Comisión especial para que informe en las referidas cuentas a la misma Comisión de Hacienda.

En el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Redecilla del Camino, sobre que la Diputación adopte los acuerdos procedentes para evitar que se haga alteración en los límites de la provincia, segregando parte del término municipal de aquel distrito y agregándolo a la provincia de Logroño, dióse lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación que decía así: «A la Diputación.—La Comisión de Gobernación ha examinado este expediente y estima preciso, para resolver lo procedente, que informe la Jefatura de Montes de la provincia, a cuyo efecto deberá enviarse a la misma la instancia que ha dirigido a la Corporación el Alcalde del Ayuntamiento de Redecilla del Camino», y la Diputación acordó aprobar dicho dictamen.

La Diputación acuerda, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobernación, conceder a los individuos que se expresarán la pensión de socorro de lactancia por el tiempo que a continuación se indica:

Por término de seis meses: a Toribio Pérez, de Belorado; Alejandro Rodríguez González, de Campillo de Aranda; Donato Cantero García, de Frias; Francisco Santa Cruz Pascual, de Villorobe; Pedro Cano Casado, de Sarracín; Segundo Poblador Cantera, de Frias; Alejandro Izquierdo Casado, de Pineda Trasmonte; Trinidad Llano García, de Mecerreyes; Mariano Ouesta Rubio, de Lerma; Máximo Peñaranda Pérez, de Hontoria del Pinar; Lucas González González, de Villahizán de Treviño, y Simón Ortiz López, de Merindad de Cuesta Urris.

Por término de cinco meses: a Sergio Escolar Diez, de Burgos; Félix Saiz Gómez, de Burgos; Bernardino Tamayo Muñoz, de Villatuelda y José Pedrosa Fernández, de Burgos.

Por término de cuatro meses: a Cirilo Pérez Sanz e Higinio de la Viuda Pérez, de Burgos.

Por término de tres meses: a Fernando Gutiérrez Ortega y Mariano Martínez, de Burgos, y

Por término de dos meses: a Francisco Antolín García, de Burgos.

La Diputación, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, acuerda admitir en el Hospicio provincial, por cuenta de las plazas asignadas a los respectivos partidos judiciales, a Juan Luis González, de Gamiel del Mercado;

Mauricio Nuñez Pascual, de Villalba de Duero; Casilda Rojo Zaldivar, de Oña; Carmen Fernández Tudanca, de Briviesca; Luis Delgado Tejada, de Solarana; Florentina Bartolomé García, de Tortoles; Juana Moral Salas, de Castrillo de la Reina; Felisa Vesga Gómez, de Valle de Tobalina; Sinforiano Gutiérrez Gómez, de Olmos de la Piesza y Eugenio Santa María, de Castrillo de la Reina, los cuales deberán verificar su presentación en el Establecimiento en el plazo de ocho días, a contar desde que les sea notificado este acuerdo; y que se archiven, por no justificarse si se hallan o no impedidas, los expedientes de admisión de María Candelas Manzanal, de Castrillo de Riopisuerga y Piedad y Teófilo Quintano Martínez, de Ciadoncha.

Así bien acuerda la Diputación, de conformidad también con lo propuesto por la Comisión de Gobernación, que se archiven los expedientes de admisión en el Hospicio de los individuos que se expresarán por no haber cumplido dentro del plazo fijado los trámites ordenados, a saber: Lucas Moncalvillo Alonso, de Pinilla de los Moros; Jerónimo Manguán Arauzo, de Caleruega; María Cruz Arranz Juez, de Castrillo de la Vega; Damián Conde García, de Solas de Bureba; Eleuteria García Saez, de Tordómar; Luis Barquin Crespo y su esposa Ramona Barquin Crespo, de Cebreco; María Medel Cebrían, de Castrillo de la Reina; Julián Fernández Martínez, de Dobro y Canuto Sáez Valcarcel, de Villegas.

Dada cuenta de una proposición suscrita por los Sres. González San Martín y Gómez Salces sobre que se consigne en el presupuesto extraordinario la cantidad necesaria para el estudio de la prolongación del camino conocido con el nombre de Habilitación de las Puertas de Sedano, el Sr. Presidente anunció que se pondría al orden del día de la sesión inmediata.

La misma resolución recayó en otra proposición suscrita por los señores García Vedoya y Gil de la Piedra, sobre que se consigne también en el presupuesto extraordinario cantidad para las obras de terminación del último trozo de la carretera denominada de Villaldemiro al puente de Zarzosa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo la hora de las diez y nueve y cinco minutos.

Burgos 4 de noviembre de 1924. —El Presidente, Tomás A. de Armiño. —Los Diputados Secretarios, Angel García Vedoya. —Luis García y García.

Delegación de Hacienda

Impuesto del Timbre.

De acuerdo con lo propuesto por la Representación de la Compañía

Arrendataria de Tabacos en esta provincia, previamente autorizada por la Dirección general de la misma, se anuncia para conocimiento de los interesados, que el Inspector Técnico del Timbre, D. Jesús González Muro, visitará los pueblos de Sedano, Alfoz de Santa Gadea (Arija), Valle de Hoz de Arreba (Cilleruelo de Bezana), Valle de Valdebezana (Soncillo), Espinosa de los Monteros, Valle de Mena, Miranda de Ebro, Padercovo, Salas de los Infantes, Aranda de Duero y Roa de Duero.

Burgos 3 de diciembre de 1924. —El Delegado de Hacienda, A. Chá-puli Navarro.

Providencias judiciales

Salas de los Infantes.

Tamayo Gonzalez (Francisco), domiciliado ultimamente en Contreras, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, a fin de que preste declaración en el sumario que instruye dicho Juzgado sobre hurto de uvas, y para instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Salas de los Infantes 29 de diciembre de 1924.—José Spiegelberg.

Requisitoria.

Jesús Díez González, hijo de Gabriel y de Crescencia, natural de Los Balbases (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, señas personales: estatura 1'620 metros, pelo negro, cejas id., ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire natural, domiciliado ultimamente en Junta Consular de Bayona (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Fernández Ichaso, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 2 de diciembre de 1924. —El Comandante Juez instructor, Cándido F. Ichaso.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Extracto de las sesiones celebradas y acuerdos tomados en las mismas, por dicho Ayuntamiento, durante el trimestre de 1.º de abril a 30 de junio últimos.

Mes de abril.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Tuvo por objeto su primera parte, la constitución del nuevo Ayuntamiento, y la segunda, la elección de cargos, en que resultaron nombra-

dos; Alcalde, D. Emilio García; primer Teniente, D. Lorenzo Moreno; segundo Teniente, D. Gerardo Heras; Regidor Síndico, D. Federico Molinero, y Regidor Interventor, D. Lorenzo Molinero; designando el orden de los Concejales, primer Concejales, D. Teófilo Molinero; segundo, D. Federico Molinero; tercero, D. Enrique Bengoechea; cuarto, D. Lorenzo Molinero; quinto, don Emilio de la Fuente y sexto, D. Feliciano San José, declarándose constituido el Ayuntamiento que acordó celebrar sus sesiones ordinarias los sábados de cada semana, a las ocho de su tarde, y que se anuncie al público según dispone el artículo 97 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 8.—Se dió cuenta de la anterior insugural que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos: Designar las Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento, y nombrar para cada una de ellas a los Sres. Concejales que en la sesión se expresan: Quedar enterada la Corporación, de haberse recibido aprobados el presupuesto, la matrícula y el apéndice de rústica y pecuaria, formados para el año actual. Nombrar Comisionado de quintas para el juicio de exenciones, al Secretario León Manuel Huerta, abonándole 25 pesetas; no nombrar otro delegado y designar para el pago de los socorros de observación, al Agente D. Teófilo Martín. Reedificar el lavadero de la plaza de la Botica, facultando al señor Presidente para que, auxiliado de persona perita, formule el presupuesto. Y por último, facultarle también al Sr. Presidente, para que replantee los chopos de la Peña del Soto.

Sesión ordinaria del día 15.—Dada cuenta de la anterior, quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el apéndice de urbana del año actual. Autorizar a Federico Martínez, para acopiar materiales y reedificar en su casa habitación; y a Rogelio Vicente, para reconstruir en la suya, y sacar luces al sur, con condición que no constituya derechos de servidumbre de luces ni vistas, y que habrá de tapiarlas caso necesario. Aprobar el presupuesto para la construcción del Lavadero de la Botica, que se anuncie su subasta para el 23 del actual, a las doce, y por último, que por el Sr. Presidente se ordene el destejo de dicho lavadero, a cuenta del precio de su presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 16.—Tuvo por objeto resolver expedientes de quintas pendientes, y en ella se tomaron en cada uno los acuerdos referentes al caso.

Sesión ordinaria del día 22.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos: Socorrer con cuatro pesetas a la pobre enferma

Eladia Alcalde. Vedar las dos dehesas para toda clase de ganado. Y que de la cantidad consignada en el presupuesto para el Retiro Obrero obligatorio, se ingresen 25 pesetas en la Caja de la Sociedad obrera de esta villa, para sus fines protectores; y se pague a tres o cuatro necesitados, la cuota de entrada en dicha Sociedad.

Sesión ordinaria del día 29.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos: Aprobar la lista formada para el sorteo de la Junta municipal, dividida en cuatro secciones; que se elijan tres Vocales en la primera y dos en cada una de las restantes, y se exponga al público por ocho días. Autorizar a Federico Galvo, para acopiar materiales y reconstruir su casa-taller de la calle del Condestable; y quedar enterada la Corporación de los fallos de la Comisión Mixta en el juicio de exenciones del 22, y del voto de gracias concedido a este Ayuntamiento y a su Secretario.

Mes de mayo.

Sesión ordinaria del día 6.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos: Socorrer con cuatro pesetas a cada una, a las pobres Petra Abad y Carmen Huerta. Sacar a concurso por término de tres días la plaza de regador, y que el miércoles próximo, se reuna el Ayuntamiento para proveerla. Facultar al Teniente Alcalde Lorenzo Moreno, para que busque peones para la monda y limpia del riito, y dirija las operaciones. Y que se invite amistosamente al dueño del molino de la Loma, para que haga las labores necesarias en la presa y cauce, y limpieza del mismo, conforme viene obligado en la escritura de compraventa de 10 de enero de 1921, y que de no hacerlo o mostrar su conformidad, se procederá en consecuencia.

Sesión extraordinaria del día 10.—Tuvo por objeto acordar los aprovechamientos forestales que habían de solicitarse para 1922 a 1923; el nombramiento de regador para el año actual; el sorteo de los que han de componer la Junta municipal, y lo procedente sobre las cabras con sarna, y lo que convenga hacer con la tejera, acordando al primer particular pedir los mismos aprovechamientos que el año anterior, menos en cerda, que se pondrán sólo 25, y bajando la tasación a 350 pesetas en cuanto a la dehesa de Santa Cecilia, y en la dehesa de Santa María, los mismos de pastos para igual clase de ganado y en igual forma que el año anterior, bajando la tasación a 300 pesetas, y que lo de Ledania y Santiuste, lo acuerde el Sr. Presidente con los pueblos interesados, con arreglo al año anterior. Al segundo particular, nombrar regador a Santiago Herrera, en las condiciones del año anterior y fianza de 50 pesetas. Al tercer particular, que se

anuncie y verifique el sorteo para la Junta municipal para el día 20, a las ocho de su tarde. Al cuarto particular, que teniendo en cuenta el número de cabras con sarna, acuerde el Sr. Presidente lo procedente con la Junta de Ledania, y en cuanto al quinto particular de la tejera, se reservó el acuerdo.

Sesión ordinaria del día 13.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria del día 6 y extraordinaria del 10, que quedaron aprobada la primera y ratificada la última, y tomaron los siguientes acuerdos: Acceder a lo solicitado por Emilio Olalla, en su solicitud de 29 de abril, sobre concesión de tierra, y a lo solicitado por Bonifacio Barriuso, en la suya de 13 de mayo, concediéndole el terreno que solicita para edificar, previo pago de 15 pesetas, y hacerlo en el plazo de seis meses. Aprobar la lista de jornales de la limpia del riito, importante 48'75 pesetas, y que se pague por el Sr. Alcalde. Y que se remate el 14, a las doce, las tierras sacadas del riito, y los pastos de los vergales del Soto, Matasoto, Henar, Las Huelgas y la Vega Encimera, hasta el 30 de junio.

Sesión ordinaria del 20 de mayo.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos: Celebrado el sorteo acordado, para los que han de componer la Junta municipal, correspondió en cada una de las cuatro secciones a los señores que en la sesión se expresan, y se acordó anunciar al público el resultado del sorteo, y se haga saber a los interesados. Designar al Síndico D. Federico Molinero en la conferencia agraria que el 21 se celebrará en Burgos, a cargo de D. Rafael Gasset. Prohibir el pastoreo y siega de hierba en todo el terreno de este Municipio que linde con los sembrados, y que por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento y su Presidente se intente el acto de conciliación contra D.^a Josefa Alvarez Carballo y Prieto, o su representante legal, para que reconozca y cumpla la obligación de ejecutar los trabajos necesarios en el arreglo de la presa y cauce para la servidumbre de aguas que a favor de los vecinos de esta villa tiene establecido el molino de su propiedad, titulado de La Loma, y hecho que fuere, se dé cuenta a la Corporación para acordar lo procedente.

Sesión ordinaria del día 27.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el reparto de rústica, formado para el año actual, y autorizar a Matías González para abrir una ventana en su casa, y acopiar materiales.

Mes de junio.

Sesión ordinaria del día 3.—Se dió cuenta de la anterior que quedó

aprobada y tomaron los siguientes acuerdos: Designar al Concejal don Enrique Bangochea para que asista con el sobreguarda de Montes para hacer los señalamientos de la corta de leñas el día 5, y al segundo Teniente Alcalde D. Gerardo Heras para que en el mismo día continúe el deslinde en el término de Vallegonzalo. Que los riegos de hortalizas se lleven a cabo en la misma forma que los años precedentes. Autorizar el padrón de cédulas personales para el presente año, y que se anuncie al público por el plazo y en los sitios de costumbre. Conceder a D. Angel Sáez el servicio de suministro de aguas para su domicilio, que pretende tomar de la tubería general, pero que previamente se estudie la forma, medios, cuantía y demás circunstancias como ha de hacerse la concesión, lo que se haga saber al solicitante, por si está en ello conforme, y designar a la Comisión de Ornato con los Sres. Bangochea y De la Fuente para que propongan al Ayuntamiento las condiciones pertinentes.

Sesión ordinaria del día 10.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el padrón de edificios y saleres, formado para el año actual, y que se saquen a subasta el día 11 las basuras recogidas por el barrendero, la piedra y madera sobrante del lavadero de la Botica, y el terreno sobrante de la vía pública que solicitaron Cirila Camarero y Benigno García, celebrando el remate a las once de la mañana.

Sesión ordinaria del día 17.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el padrón de cédulas personales formado para el año actual. Aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión nombrada al efecto, respecto a la forma en que pueden concederse las aguas solicitadas por D. Angel Sáez, de la tubería general, y que en la misma forma se concedan a Saturnino Alvarez, que las solicita y demás que puedan solicitarlas, y que por el rematante se ponga de piedra el poste que hay de madera en el lavadero de la Botica, igual al anterior, y después se dé por recibida la obra, abonándole por toda ella 360 pesetas.

Sesión ordinaria del día 24.—No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Sesiones de la Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 15 de abril.—Tuvo por objeto dar cuenta de los descubiertos existentes a favor del Ayuntamiento, y declarar fallidas las partidas que se consideren irrealizables, y se acordó que por el Agente del Ayuntamiento se

requiera de pago a los deudores, expidiéndose las oportunas certificaciones de apremio, si voluntariamente no pagan en breve plazo, y se dé cuenta a la Junta de lo que resulte, para acordar lo que fuere procedente.

Sesión extraordinaria del día 3 de junio.—Tuvo por objeto la constitución de la nueva Junta que ha de funcionar en el año actual, y se declaró posesionada y constituida con los señores e quienes tocó formar parte de la misma, que en la sesión se expresa.

Y para que conste, y previa aprobación del Ayuntamiento remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del trimestre de abril, mayo y junio últimos, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes 8 de julio de 1922. —El Secretario, León M. Huerta.— V.º B.º —El Alcalde, Emilio García.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede, en su sesión de ayer, acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia. Y para que conste, lo firmo en Salas de los Infantes a 10 de julio de 1922 —El Secretario, León M. Huerta.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Hoyuelos de la Sierra.

El día 14 del corriente, a las once de su mañana, se venderán en pública subasta, en la sala consistorial de este pueblo, 25 árboles chopos, bajo el tipo de 365 pesetas.

Hoyuelos de la Sierra 2 de diciembre de 1924 —El Alcalde, Timoteo Moral.

Anuncios particulares

Camino de Burgos a Bercedo.

La Comisión directiva de accionistas de dicho camino, ha acordado repartir a los mismos un segundo dividendo activo de uno por ciento (1 por 100) sobre el valor nominal primitivo de las acciones, como devolución de capital y libre de impuestos, para los poseedores de ellas.

El pago se efectuará en el Banco de Bilbao (Bilbao) y en el Banco de Burgos (Burgos) desde el día 9 del corriente, mediante facturas que se facilitarán en dichos Establecimientos de crédito, siendo necesario presentar las acciones para estampar en ellas el cajetín correspondiente de pago del dividendo.

Bilbao, diciembre de 1924 —El Presidente, Fernando de Landecho.